

RESOLUCION N° 10179

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 6 de marzo de 1981, celebrada ante el Notario Segundo del cantón Quito, se ha constituido la compañía anónima denominada "FABRICA ECUATORIANA DE MUEBLES, LIGNA SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor Jorge Mena Durini, en su calidad de accionista fundador de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "FABRICA ECUATORIANA DE MUEBLES, LIGNA SOCIEDAD ANONIMA", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones Nos. 74 de 28 de enero de 1981 y 104 de 1° de febrero de 1980, ha autorizado a la Compañía "GIMA INGENIERIA Y COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA", de nacionalidad panameña, para que invierta la suma de un millón doscientos mil sucres en el equivalente a dólares de los Estados Unidos en la constitución de la Compañía "FABRICA ECUATORIANA DE MUEBLES LIGNA SOCIEDAD ANONIMA"; y al señor Horst Leitske Kleinschmidt, de nacionalidad alemana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la visa de inmigrante, para que invierta con el carácter de inversionista nacional en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías, constituidas o por constituirse en el Ecuador;

QUE de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1531 de 30 de agosto de 1968, se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha, bajo el N° 06001 de 23 de marzo de 1981;

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía "FABRICA ECUATORIANA DE MUEBLES, LIGNA SOCIEDAD ANONIMA", mediante memorando N° DJ-CA-81-112 de 26 de marzo de 1981;

QUE el BANK OF AMERICA ha certificado el depósito de integración de capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos legales para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima denominada "FABRICA ECUATORIANA DE MUEBLES, LIGNA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la ciudad de Quito, y un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 10'000.000,00), dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 6 de marzo de 1981, celebrada ante el Notario Segundo del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 6 de marzo de 1981, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

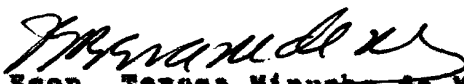
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, de conformidad con el artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el rubro "Registro de Industriales", esta Resolución y la escritura pública de constitución de la compañía "FABRICA ECUATORIANA DE MUEBLES, LIGNA SOCIEDAD ANONIMA", celebrada el 6 de marzo de 1981, ante el Notario Segundo del cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 6 de marzo de 1981, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

3 ABR. 1981


Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y ...

firmó la Resolución que antecede, aprobatoria de la constitución de la compañía anónima denominada "FABRICA ECUATORIANA DE MUEBLES, LIGNA SOCIEDAD ANONIMA", la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito,

a

3 ABR. 1981

CERTIFICO.-

Lcdo. Romeo Borja Chariboga,
SECRETARIO GENERAL

caj.
DJ-CA
MLB
26-III-81

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 51 del Registro Industrial, tomo 13.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a ocho de Abril de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Bando
REGISTRADOR MERCANTIL

